



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° : **235** /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 17 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°

A/C de la PRESIDENCIA:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2014, en el marco del Expediente DU-7647-2014: "L-19-8 – RIOS s/retiro frontal".

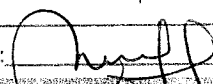
En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 52/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 169 del Co.P.U. de fecha 11 de setiembre de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

8
A



DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/09/14	Hs. 12:10
Numero: 1045	Fojas: 24
Expte. N° 132/2014	
Girado:	
Recibido:	

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE el cumplimiento de los retiros establecidos en el Artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificada según catastro como Parcela 08, Macizo 019, Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedara sujeto a que se mantenga el estado de obra actual y a que se garantice el paso peatonal de 1.5 de ancho a nivel del cordón en la vereda ubicada al frente de la propiedad.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

Handwritten initials

Handwritten signature
DAMIÁN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE: DU 7647 2014
LETRA NUMERO AÑO

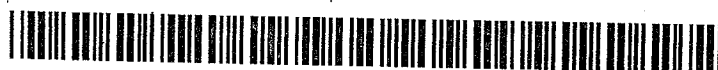
FECHA: 22/08/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: L-19-8 RIOS S/ RETIRO FRONTAL.

TEMA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

NOTA N° : **235** /2014
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 17 SEP 2014

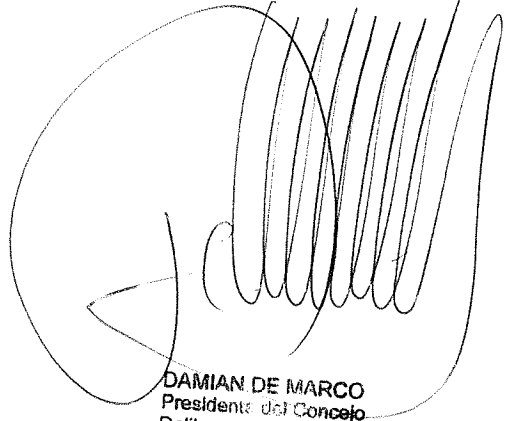
SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A/C de la PRESIDENCIA:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2014, en el marco del Expediente DU-7647-2014: “L-19-8 – RIOS s/retiro frontal”.

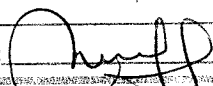
En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 52/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 169 del Co.P.U. de fecha 11 de setiembre de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

8
A



DAMIAN DE MARCO
Presidente del Consejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEGA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/09/14 Hs. 12:10
Numero:	1045 Fojas: 24
Expte. N°	132/2014
Girado:	
Recibido:	

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE el cumplimiento de los retiros establecidos en el Artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificada según catastro como Parcela 08, Macizo 019, Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedara sujeto a que se mantenga el estado de obra actual y a que se garantice el paso peatonal de 1.5 de ancho a nivel del cordón en la vereda ubicada al frente de la propiedad.

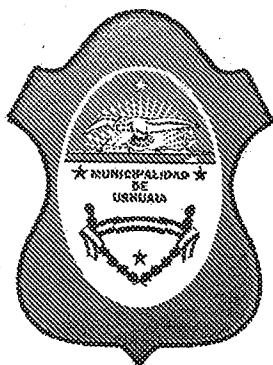
ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

Handwritten initials

Handwritten signature

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

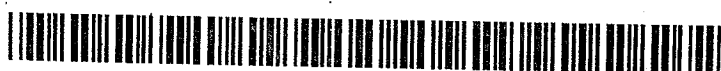


CITese EXPEDIENTE:	DU	7647	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 22/08/2014
INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.
ASUNTO: L-19-8 RIOS S/ RETIRO FRONTAL.

TEMA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 133 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 22 de agosto de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7647/2014** de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:


Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO

L-19-8 –RIOS S/ RETIRO FRONTAL.


M. C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ASM

Maestro Mayor de Obras
Alberto Silvio Moreno
Mat. Prof. 3976 Mat. Munic. 026
Gobernador Paz 213 1560 4454

Ushuaia, 20 de Agosto de 2014

Señor Director de
Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIP. N.º 1.157 C.S.G.C.	
NOTA REGISTRADA N°	4611
FECHA	22/08/14 HORA 11:36
RECIBIDO POR	Munoz

Ref. Pedido de Excepción
Ordenanza Municipal
N° 2139

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud, ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle que se adjunta:

- * Ubicación del Edificio: **Intendente Marcos Vera**
- * Propietarios: **Norma Beatriz Rios**
- * Profesional Actuante: **M.M.O. Alberto Silvio Moreno R.C.P. 026.**
- * Nomenclatura Catastral: **Sección L, Macizo 19, Parcela 8**
- * Zonificación: **R2**
- * Numero de Expediente de Obra:
- * Artículos del Código de Planeamiento Urbano a los que se solicita la excepción: **VII.1.2.1.2 Residencial Densidad Media/Baja Indicadores Urbanísticos – Retiro Frontal**
- * Artículos del Código de Edificación a los que se solicita la excepción:
Ninguno
- Numero de la Ordenanza a la cual se solicita la excepción:
Ordenanza Municipal N° 2139.

Alberto S. Moreno
M.M.O

ASM

Maestro Mayor de Obras
Alberto Silvio Moreno
Mat. Prof. 3976 Mat.Munic. 026
Gobernador Paz 213 1560 4454

Memoria Descriptiva

La presente memoria descriptiva trata sobre el pedido de excepción a la Ordenanza 2139 en su Capítulo VII (Zonificación).

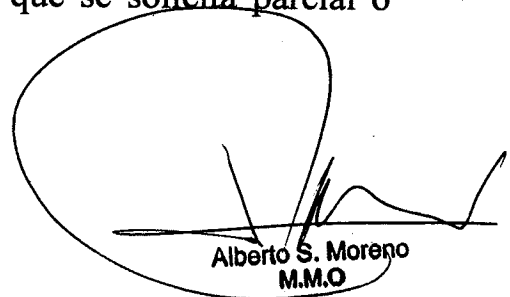
La propiedad posee actualmente un solo edificio sobre el frente, ya que el del contrafrente que figura como superficie aprobada en el Plano de Empadronamiento Visado en el año 1985 ha sido demolido, quedando por lo tanto un solo edificio, el cual invade el retiro frontal.

El mencionado plano fue Visado con una cláusula del Código de Edificación relacionado con la demolición de aquellas partes antirreglamentarias, sin especificar cuales eran, hace suponer con certeza que la cláusula pueda estar relacionada con la construcción demolida.

Asimismo cabe consignar que al momento de la presentación de los planos a que se hace referencia, año 1994 no se encontraba vigente el actual Código de Planeamiento, por lo que se puede aceptar la hipótesis, siempre a favor del vecino, que la visación sujeta de demolición no se refiere al retiro, máxime teniendo en cuenta los negocios que en el local funcionaron (Expte Comercio 8218 – 0 -2009).-

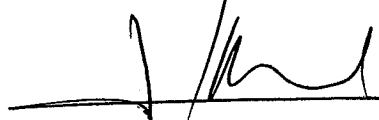
La presente Memoria Descriptiva se aparta de las razones técnicas que deberían explicitarse en la presente, limitándose a enumerar los Artículos del Código de Planeamiento sobre los que se solicita parcial o totalmente la excepción.

Las excepciones que se solicita es:


Alberto S. Moreno
M.M.O

- **Retiro Frontal**: El edificio cuenta con un retiro contra frontal de amplia, retiro este que con las nuevas modificaciones del CPU podrían ser cubiertas hasta una altura de 5.50 mts pero tal cual surge de los planos que acompañan el presente pedido de excepción.
- **FOS y FOT**: Lo solicitado no modifica los valores para la zona de la construcción, motivo de esta presentación.
- **RESUMEN**:
- Se solicita la excepción del retiro frontal al solo efecto de regularizar y actualizar la documentación ya que en los expedientes Municipales existen planos anteriores al año de promulgación de la Ordenanza N° 2139 de Planeamiento Urbano, existiendo en uno de ellos el sello de Visado sujeto a demolición de aquellas partes antirreglamentarias, sin especificar cuales eran; asimismo cabe mencionar que los locales han sido habilitados anteriormente, ya que los mismos cumplen con las dimensiones y normas de seguridad requeridas.

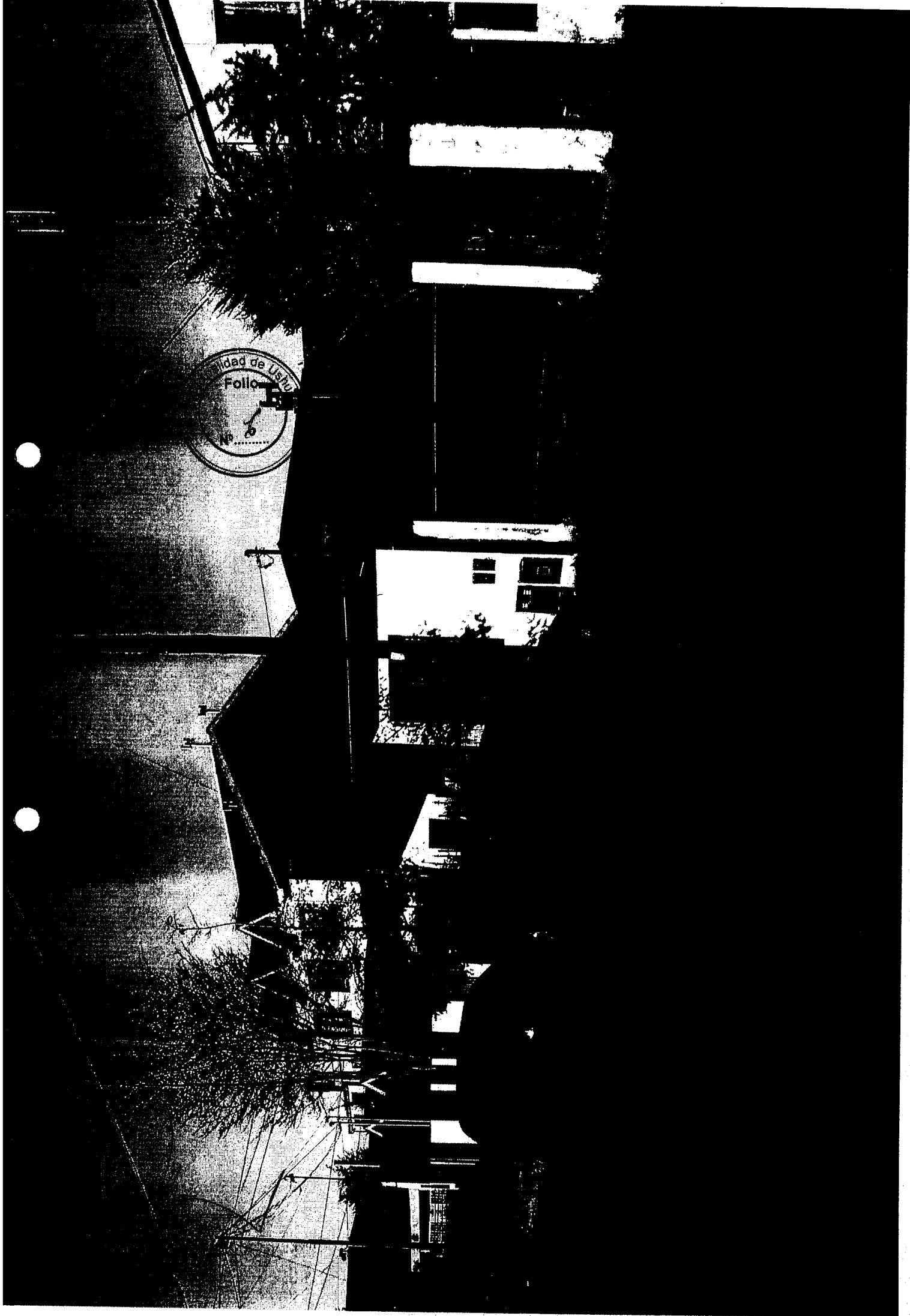
Sin otro particular y en la seguridad que la presente tendrá una resolución favorable para ser remitida al Concejo Deliberante, saludo atentamente.



Alberto S. Moreno
M.M.O



Alberto S. /
MEMO



Comunidad de Jesus
Folio
Nº 6




Alberto S. Moreno
3110



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 07/08/2014 11:59:42
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0019		0008		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	RIOS NORMA BEATRIZ	DNI 16371866
Contribuyente	RIOS NORMA BEATRIZ	DNI 16371866

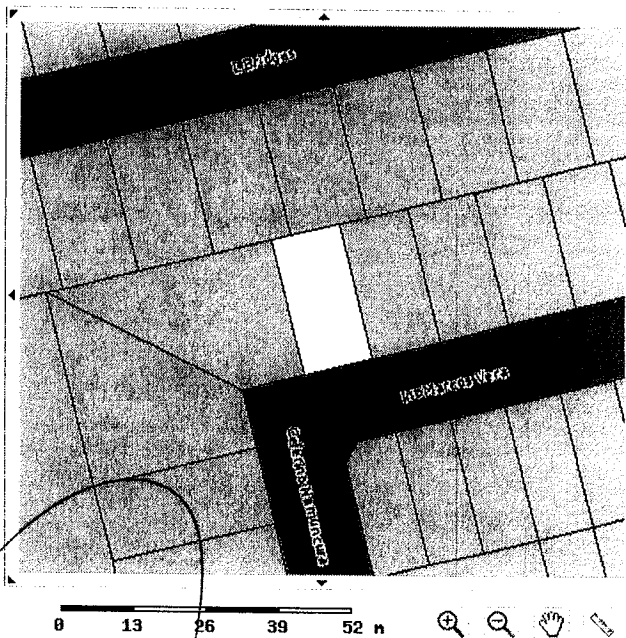
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
INTENDENTE MARCOS PABLO VERA	989	Principal

Parcela

Metros Frente	12.50
Superficie Terreno	312.50
Valor Tierra	4903.06
Valor de Mejora	44568.32
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	860-1994
Exp. Comercio	8218-0 -2009
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	2023

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

MMO. José Carlos Gonzalez
 Jefe de División
 Actualización Catastral
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION

MACIZO

PARCELA

PLANO

L

19

8

1

PLANO DE : EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: LOCAL Y VIVIENDA

PROPIETARIO:



NORMA BEATRIZ RIOS

DOMICILIO : INTENDENTE M. VERA N° 989

PLANO DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES

ESCALA 1:100

ZONA

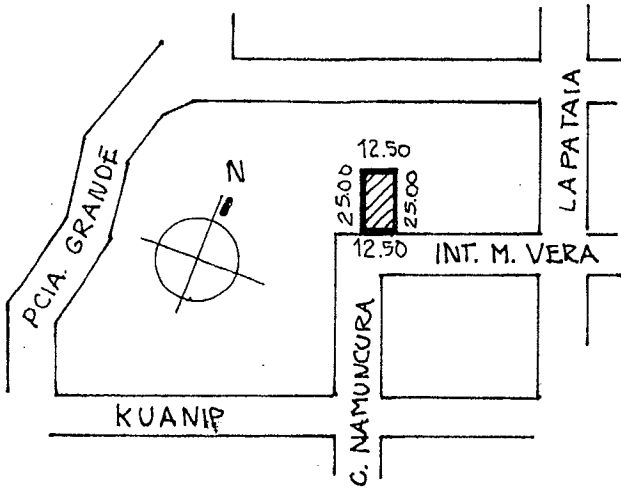
R3

DN 120 hab./Ha
DU 60 hab./Ha
FOS 0,69
FOT 0,69

PROPIETARIO

FIRMA

CROQUIS DE UBICACION

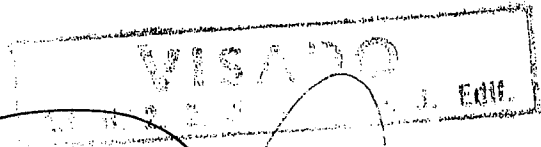


INFORMANTE TECNICO

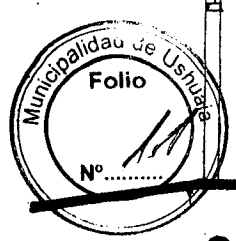
ARQ. RICARDO OSCAR MARCHI
B° S. SALVADOR CASA N° 8
MAT. NAC. 43657 MAT. MUN 311/84.

SUP. TERRENO	312,50 m ²
SUP. EXISTENTE	79,39 m ²
SUP. A EMPADRONAR	136,13 m ²
SUP. LIBRE	96,80 m ²

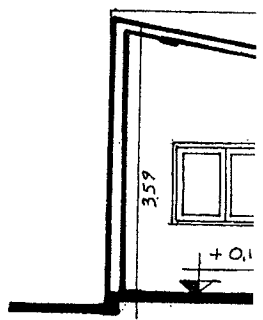
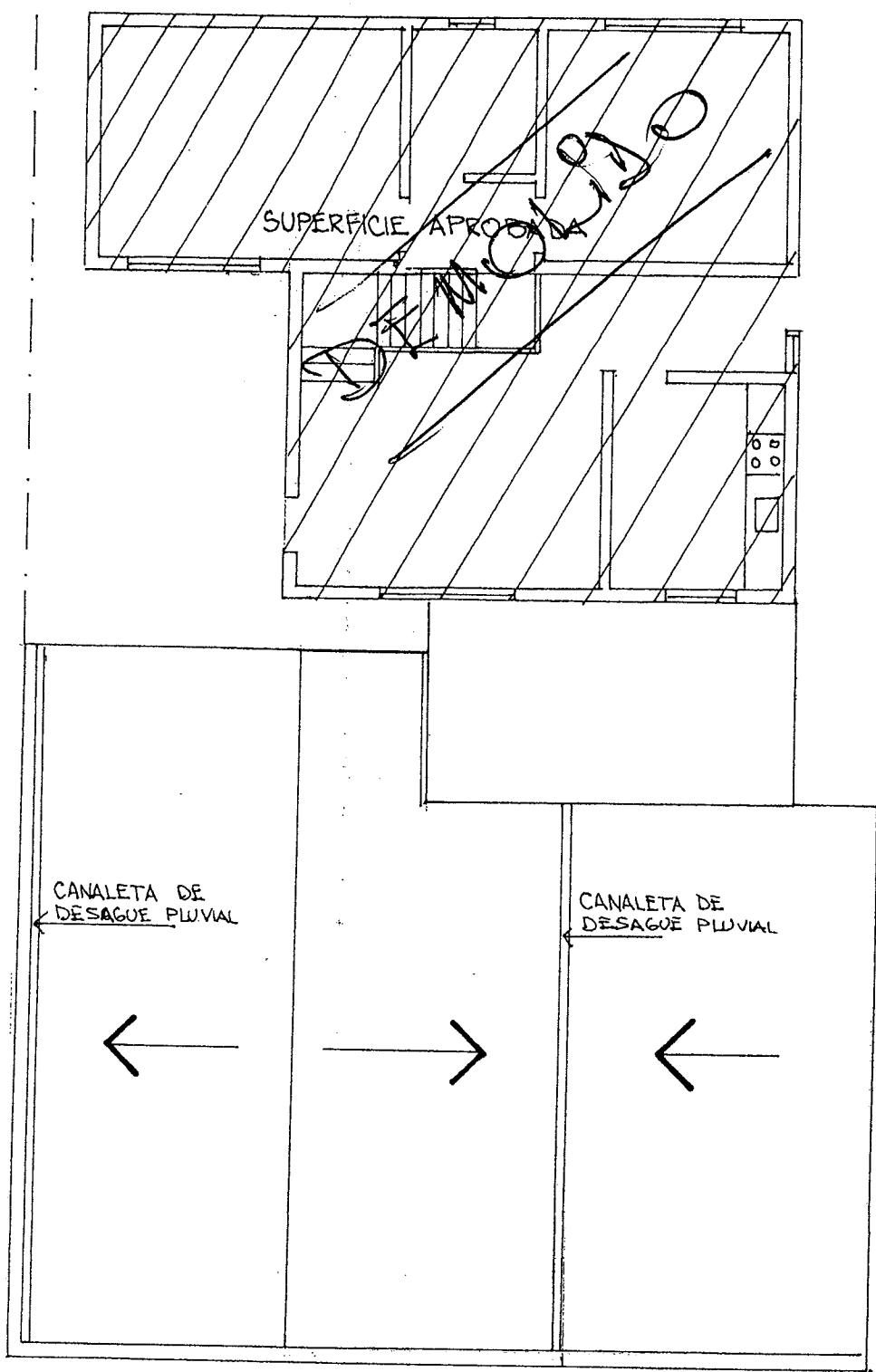
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION



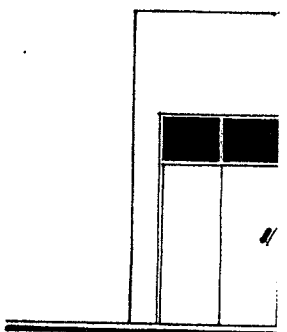
Alberto S. Moreno
M.M.O



CORT



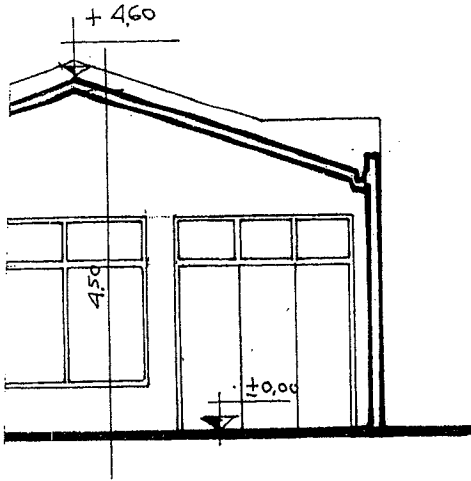
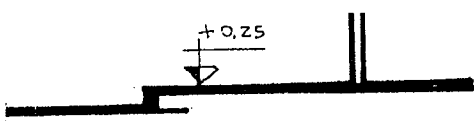
CORT



VISTA

PLANTA DE TECHOS

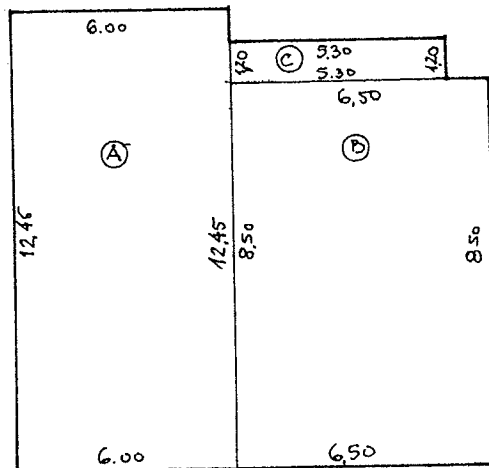
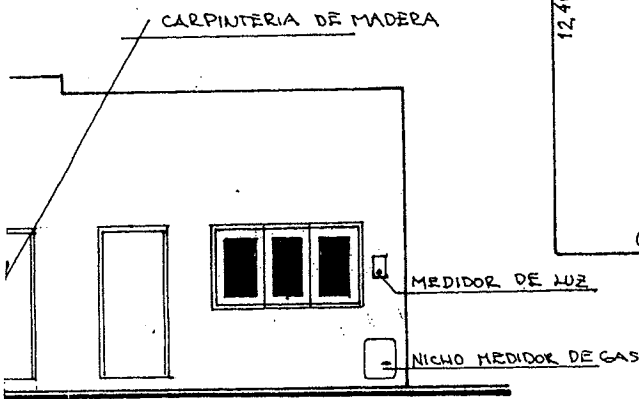
Alberto S. Moreno
M.M.O



A	6,00 x 12,45	=	74,70 m ²
B	6,50 x 8,50	=	55,25 m ²
C	5,30 x 1,20	=	6,36 m ²
TOTAL		=	136,13 m ²

METALUCA

± FINO



SILUETA DE
SUPERFICIES

Alberto S. Moreno
M.M.O



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COPIA FIEL



**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"INFORME FINAL - DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS - N° 228/14 - A.T.B & B."

DATOS ESPECÍFICOS					
Propietario:	Norma Beatriz RÍOS.				
Responsable:	Mario Joel ESPINO.				
Rubro:	Salón de Fiestas Infantiles - "Bambino".				
Ubicación:	Calle Intendente Pablo Vera N° 989- Ushuaia.				
Sup. Del Terreno:	312,50 Mts ² .				
Sup. A Habilitar:	127,95 Mts ² . Aproximadamente.				
Sección:	"L"	Macizo:	"19"	Parcela:	"8"

DATOS COMPLEMENTARIOS:

En referencia a dicho establecimiento, al momento de la inspección realizada, se constató el Sistema de Prevención de Siniestros, ajustado a la normativa en vigencia, cumpliendo con aquellas condiciones requeridas, en concordancia con la Ley Nacional N° 19.587, y su Decreto Reglamentario N° 351/79, referida de la Medicina Higiene y Seguridad en el Ámbito Laboral.

Con el fin de arribar/mantener un adecuado nivel de Prevención de Siniestros, se recomienda a través del presente informe, lo siguiente:

RECOMENDACIONES REALIZADAS A LOS EFECTOS DE LA PREVENCIÓN INCENDIOS:

De la actitud que se adopte frente a la prevención, dependerá que el riesgo disminuya; para ello deben tenerse presente, entre otras, las presentes medidas preventivas:

- REALIZAR PERIÓDICAMENTE REVISIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- OBSERVAR LA EXISTENCIA DE CABLES RECALENTADOS O QUEMADOS, PELADOS, ENCHUFES ROTOS, CONEXIONES QUE DESPRENDAN MALOS OLORES, ETC.
- SUPRIMIR LOS CONDUCTORES QUE NO ESTÉN PROTEGIDOS O EMPOTRADOS.
- EVITAR EL USO SIMULTÁNEO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS MEDIANTE TOMACORRIENTES MÚLTIPLES.
- RETIRAR LAS CORTINAS Y MATERIALES COMBUSTIBLES SITUADOS JUNTO A LOS ENCHUFES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.
- AL FIN DE LA JORNADA, DESENCHUFAR AQUELLOS EQUIPOS QUE NO DEBAN ESTAR PERMANENTEMENTE CONECTADOS.
- SUBSANAR CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRODUZCA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
- NO ACUMULAR BASURA Y DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS QUE SE PRESTEN A GENERAR INCENDIOS.
- NO ALMACENAR MATERIALES COMBUSTIBLES COMO REVISTAS, PAPELES, PERIÓDICOS O TRAPOS CON RESTOS DE PINTURA O ACEITE, ETC.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE LAS CALDERAS Y TODO OTRO ARTEFACTO ALIMENTADO MEDIANTE FLUIDO GASEOSO.

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO URGENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO QUE PUDIERAN SUFRIR TODO EQUIPO O ARTEFACTO ALIMENTADO A GAS.

- EN CASO DE CONTAR CON ASCENSORES Y/O MONTACARGAS, DEBERÁ EFECTUARSE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DEL SISTEMA Y/O CORRECTIVO EN CASO DE DESPERFECTO.

- LOS TRES ÍTEMS ÚLTIMOS INDICADOS DEBERÁN SER EJECUTADOS POR PARTE DE PERSONAL PROFESIONAL O IDÓNEO EN LA MATERIA, EN TANTO QUE DEBERÁN EXTENDER CONSTANCIAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LOS CUALES PERMANECERÁN EN PODER DEL TITULAR, CON LA FINALIDAD DE SER PRESENTADOS ANTE ESTA ÁREA TÉCNICA ANTE UN EVENTUAL CONTROL DE LAS INSTALACIONES.

- LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SALIDAS DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE OBSTÁCULOS A LOS EFECTOS DE UNA EVENTUAL Y RÁPIDA EVACUACIÓN.

ASIMISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE:

A) Todo Cambio Y/O Alteración Edilicia, Será Alternativa Justificada Para Concretar Un Nuevo Informe De Prevención De Incendios.

B) El Responsable De Inmueble Se Encargará De Verificar Periódicamente El Estado General De Los Elementos Y Accesorios Que Integren Parte De Los Medios De Prevención, Seguridad Y Lucha Contra Incendio.

DIVISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA: Área Técnica Bomberos Ushuaia: 24-07-2014.



Inspector (Ing.) Jonatan WILDER
Policía Provincial

Ushuaia, 27 de agosto de 2014

Se entrega al MMO ALBERTO MORENO la "Planilla de Pedidos de Excepción" a ser completada y facturados de la tara administrativa a abonar. Cumplidos estos dos requisitos, se dará curso al trámite.

JAVIER BENAVENTE
Jefe Depto. Asist. Tec. Adm.
División de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA

Ushuaia, 22 de agosto de 2014

A solicitud del MMO. Alberto MORENO se deja CONSTANCIA DE TRÁMITE EN CURSO, mediante Expediente **DU-7647/2014**, en los siguientes términos:

Solicitante: RÍOS, Norma Beatriz;

Profesional: MMO. Alberto MORENO;

Ubicación: Sección L, Macizo 19, Parcela 8;

Tema: Solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano;

Asunto: s/ Retiro frontal.

El tema se encuentra pendiente de realizarse el informe preliminar para su posterior tratamiento en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.). Dicho trámite cursará una vez que el profesional presente la Planilla de Pedido de Excepción y se abone la tasa administrativa correspondiente.-

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

NOTA:

Por indicación del Subsecretario de Planeamiento y P.U. se acepta la presentación del M.U.O. MORENO sin la planilla de pedido de excepción, considerando que el mismo ha volcado la información necesaria en la nota N: 4611 (FOJA 2).-


M. J. JAVIER BENAVENTE

Jefe Dpto. Asist. Técnica,
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Uchucata

25 AGO 2014



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54668281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INGRESOS VARIOS



Titular RIOS, NORMA BEATRIZ (11160) (D-16371866)		Vencimiento 26/08/2014
--	--	----------------------------------

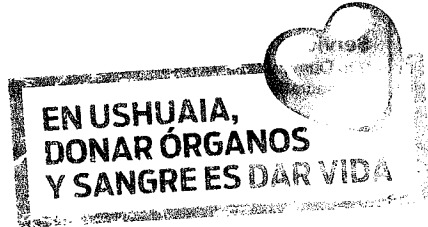
Domicilio Postal GOBERNADOR DELOQUI 913	Identificación
---	----------------

Contribuyente	Domicilio Real
---------------	----------------

Padrón PDRN: I-00011160	Concepto de Pago Ejer: 0000014165/2014	Deuda	Número Recibo 11140100000014165001	Fecha de Emisión 26/08/2014	Prox. Venc
----------------------------	---	-------	---------------------------------------	--------------------------------	------------

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE Deb/Cred:105(00000000 0000) Tabla: (General)
TOTAL	\$500.00	

Importante: El presente recibo tendrá validéz sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



1. Talón para el Contribuyente

Link Pagos: Cod=29480011160, desde www.Linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARJETA VECINO CUMPLIDOR ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS. Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ref.: L-19-08DU 7647/2014

Propietario: Rios.

Sra. DIRECTORA DE URBANISMO:

Arq. Silvia TRIFILIO

Me dirijo a usted en relación al Expediente DU 7647/2014, mediante el cual el Profesional actuante Maestro Mayor de Obras Silvio A. MORENO solicita la excepción al artículo VII.1.2.1.2 del CPU que norma los indicadores urbanísticos para las parcelas ubicadas en la zonificación R2:Residencial Densidad Baja. Para la Parcela 08, del Macizo 19, de la Sección L, ubicada en dicha zonificación y propiedad de la Sra. Norma Beatriz Rios.-

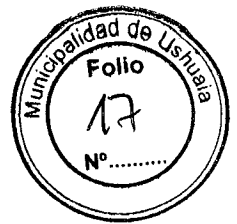
Se trata de una obra de aprox. 136.13m², local comercial y dependencias de servicio, ubicada al frente de lote, sin retiro frontal, empadronada mediante Exp. N° 860/94 de la Dirección de Obras Privadas, visado Antirreglamentaria del 10 de febrero de 1995.

En su memoria el profesional nos informa que:

"Se solicita la excepción del retiro frontal al solo efecto de regularizar y actualizar la documentación ya que en los expedientes Municipales existen planos anteriores al año de promulgación de la Ordenanza N° 2139 de Planeamiento Urbano, existiendo en uno de ellos el sello de Visado sujeto a demolición de aquellas partes antirreglamentarias sin especificar cuáles eran, asimismo cabe mencionar que lo locales han sido habilitados anteriormente, ya que los mismo cumplen con las dimensiones y normas de seguridad requeridas".



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En el predio se observó que la vereda no cumple con la Ordenanza Municipal N° 3005 de accesibilidad, esta se ejecutó aproximadamente 1m más alta que el nivel del cordón y con unas dimensiones de 10m x 3m, funcionando como barrera peatonal a pesar de tener algunos escalones para subirla. (Ver las fotos que corren como anexo gráfico N° 1).

Referente a la ocupación de los retiros frontales para la zona, se entiende que esta construcción previa, debe tomarse como una subsistencia. Por lo cual este departamento entiende que es factible dar curso a la excepción solicitada mientras se mantenga el estado de obra actual, y además considera que debe ser condicionada al mejoramiento de la circulación peatonal por la vereda, garantizando un paso peatonal a nivel de cordón de por lo menos 1.5m de ancho.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano y posterior gro al concejo Deliberante para su evaluación.-

La saludo a usted atentamente.

INFORME Dpto. E. y N. N° 52/14.-

Ushuaia, 02 de septiembre de 2014.-

Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.
Depto. Estudios y Normas.
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO GRAFICO Nº 1



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Subsecretario de Planeamiento y P.U.

Por indicación de la Directora de Urbanismo,
de conformidad con el Informe Dpto. E. y P. N° 52/14,
se eleva el presente para su tratamiento en
reunión del Co.P.U. -

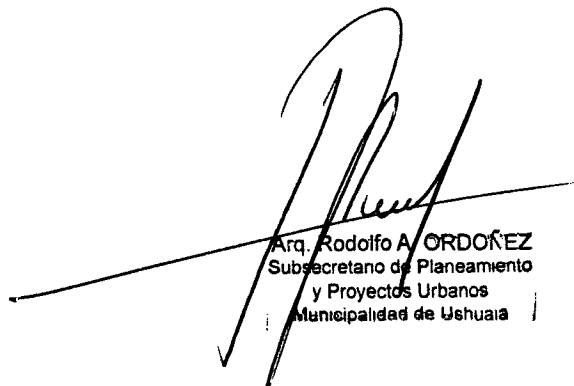


M. R. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

04 SEP 2014

Dpto. Adm. y G. Co.P.U.:

Incorporar como tema
a tratar en próxima reunión. -



Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 169

FECHA DE SESION: 11/09/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-8288-2014: "176 ha. Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, Anteproyecto B° Itatí – 7 Cascadas – Cuesta del Valle".

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Subsecretaria de Planeamiento y Proyectos Urbanos presenta Anteproyecto de conformación macizos y calles de los Barrios "Itatí", "Siete Cascadas" y "Cuesta del Valle", de la vertiente Sud Occidental del valle de Andorra, en virtud de la O.M. N° 3926. El mencionado anteproyecto fue consensuado con los vecinos del sector en el marco de las denominadas mesas de participación instauradas mediante Decreto Municipal N° 465/2012, obrando a fs 2 y 3 informe letra D.U. elaborado por la Dirección de Urbanismo arriba mencionada.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza, incorporando los indicadores urbanísticos planteados.

Convalidan:

Los presentes.-

A partir de este tema, se retiran Natalia SANCHEZ y Mariana POGGIO.

2.- Expediente DU-7647-2014: " L-19-8 – RIOS s/Retiro Frontal".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

...2///

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta solicitud de excepción al retiro frontal obligatorio establecido para la zonificación R2 "Residencial Densidad Baja". Obra empadronada y visada como antirreglamentaria con fecha 10/02/1995. La mencionada obra, consta de local comercial y dependencias de servicio con una superficie Aprox. de 136,13 m². Asimismo se observa que la vereda no cumple con la O.M. 3005 de accesibilidad ya que se construyó 1 m más alta que el nivel del cordón.

Propuesta:

Autorizar la excepción solicitada referida a los retiros, quedando condicionada la misma a que se mantenga el estado actual de la obra y que se garantice el paso peatonal de 1,5 m. de ancho a nivel cordón en la vereda ubicada al frente de la propiedad.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente SC-4492-2014: "Ubicación de Monumento Antiguos y Pioneros Pobladores de Ushuaia."

Consideraciones previas:

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Ushuaia presenta proyecto para llamado a concurso para la construcción e implantación del monumento: "Antiguos y Pioneros Pobladores de Ushuaia". Según consta en los antecedentes del expte. de referencia, en mayo de 1995 por iniciativa de vecinos de la ciudad, se emprendieron acciones necesarias para construir dicho monumento, surgiendo así la Resolución CD. N° 201/2014 la cual declara de interes Municipal el proyecto, y define que su implantación se realice en la Plaza Cívica.

Propuesta:

Se convalida la propuesta efectuada según Resolución CD 201/2014; referida a la implantación de un monumento en la Plaza Cívica de la ciudad de Ushuaia, como así

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

1113...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo "

...3///

también al llamado a Concurso para su ejecución, sugiriendo que se establezca en las bases del mismo que se priorizarán aquellos proyectos que planteen el menor impacto visual y paisajístico o que generen la menor pantalla o barrera visual.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-7863-2014:"H-44-12 – NEUM s/retiros".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al retiro frontal obligatorio establecido para la zonificación R2 "Residencial Densidad Baja", en virtud del proyecto de ampliación del local comercial "Kiosco/Dispensa" obrante a fs. 9 del expte de referencia. Se observa que el local existente deja antirreglamentaria la vivienda del particular, no resolviendo el proyecto presentado tal situación.

Propuesta:

Se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de proponer al profesional mejorar el Proyecto, cumplido vuelva al Co.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-7603-2014: J-1000-2er – IPV s/indicadores urbanísticos sectores II y III.-

Consideraciones previas:

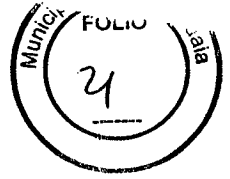
La Profesional del IPV, presenta el Anteproyecto denominado Urbanización Río Pipo Sector III para su aprobación, siendo necesario definir los indicadores urbanísticos del sector. Por otra parte la Dirección de Urbanismo entiende que es conveniente unificar la normativa

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° 56 /2014

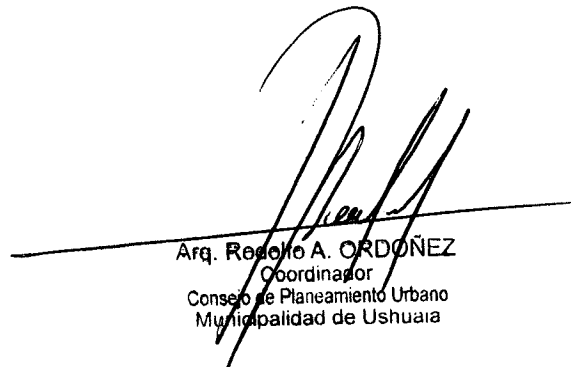
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 16 SET. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-7647-2014: “L-19-8 – RIOS s/retiro frontal”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) en Acta N° 169 dada en sesión ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2014.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE el cumplimiento de los retiros establecidos en el Artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificada según catastro como Parcela 08, Macizo 019, Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedara sujeto a que se mantenga el estado de obra actual y a que se garantice el paso peatonal de 1.5 de ancho a nivel del cordón en la vereda ubicada al frente de la propiedad.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.